Industria aprueba una nueva convocatoria de ayudas para el fomento de la empresa digital por importe de 1,45 millones

Se podrán solicitar desde hoy y hasta el 14 de noviembre de este año

Jueves, 12 de junio de 2025

El Departamento de Industria, Transición Ecológica y Digital Empresarial ha publicado hoy en el Boletín Oficial de Navarra (BON) una nueva convocatoria de ayudas para la promoción de la transición digital empresarial mediante la implantación de soluciones tecnológicas digitales, dotada con un total de 1,45 millones de euros.

El plazo de presentación de solicitudes ya está abierto, y finalizará el 14 de noviembre de este año.

La convocatoria está dirigida a pymes que tengan un establecimiento en Navarra y estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), empresarias y empresarios autónomos, sociedades mercantiles, cooperativas, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles con o sin personalidad jurídica. Sin embargo, quedan excluidas todas aquellas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca, la acuicultura y la producción primaria de productos agrícolas.

Con esta ayuda, dotada con un máximo de 30.000 euros, se pueden subvencionar tres tipos de proyectos. Los primeros se refieren a proyectos de implantación de soluciones tecnológicas digitales, que pueden ser tanto soluciones tecnológicas para la transformación digital de la empresa, como soluciones tecnológicas para la transformación digital en empresas que estén elaborando un Plan de Transformación Digital y/o un Plan de Ciberseguridad. El segundo tipo de proyectos son aquellos que tengan por objeto la implantación de oportunidades de transformación digital detectadas en el Plan de Transformación Digital, y/o acciones en materia de ciberseguridad reflejadas en el Plan de Ciberseguridad. Por último, proyectos de formación en competencias digitales.

Todos ellos deberán suponer innovación en el ámbito de la empresa desde el punto de vista tecnológico o de aplicación a producto, servicio u organización y ser implantados en un establecimiento de la empresa situado en Navarra.

Gastos subvencionables, presupuesto mínimo y periodo de ejecución

Los gastos subvencionables serán los facturados a la empresa beneficiaria por parte de las empresas externas que ejecuten el proyecto. En concreto serán subvencionables gastos por la consultoría y equivalentes, para el diagnóstico, planificación, definición y desarrollo directamente relacionados con la solución implantada; gastos de licencias de software específicas; gastos por la adquisición de bienes de equipo directamente asociados al proyecto de implantación; y gastos de formación en competencias digitales.

Para resultar subvencionable el gasto del proyecto realizado debe ser, como mínimo, de 2.500 euros (IVA excluido).

El periodo para la ejecución de los proyectos y para la realización de los gastos subvencionables estará comprendido entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de solicitud de la ayuda. A estos efectos, se entenderá que el gasto está realizado cuando se haya facturado y pagado dentro de dicho periodo. La solicitud ha de incorporar los elementos acreditativos de la realización del proyecto.

En el momento de la concesión, la Administración procederá al abono de la ayuda. En cualquier caso, la concesión y el abono se realizarán antes de 31 de diciembre de este año 2025.